

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2662

Número de Repertorio: 6292

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Octubre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2662 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1350575823	RIVERA RIVERA MARIA DEYANEIRA	COMPRADOR
1307512150	RIVERA PALMA JUAN JACINTO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2187509000	84535	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Fecha inscripción: jueves, 05 octubre 2023

Fecha generación: jueves, 05 octubre 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

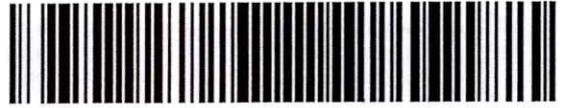


3 5 3 0 7 1 5 K A 6 P D J J





Factura: 001-002-000019632



20231308007P01436

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308007P01436						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2023, (9:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA PALMA JUAN JACINTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307512150	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA RIVERA MARIA DEYANEIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1350575823	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	8300.00						

Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308007P01436						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2023, (9:51)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA RIVERA MARIA DEYANEIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1350575823	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		TERMINACIÓN DE COMUNIDAD					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308007P01436
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2023, (9:51)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDONEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA

CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE DERECHOS
Y ACCIONES QUE OTORGA EL SEÑOR.- JUAN
JACINTO RIVERA PALMA.-**

**A FAVOR DE: MARIA DEYANEIRA RIVERA
RIVERA.-**



**SEGUNDA PARTE: TERMINACION DE COMUNIDAD QUE OTORGA.-
MARIA DEYANEIRA RIVERA RIVERA.-**

VALOR DE LA COMPRAVENTA: \$ 8.300,00.-

AVALUO MUNICIPAL: \$ 17.845,00

CUANTIA DE LA TERMINACION DE COMUNIDAD: INDETERMINADA.-

Di, dos copias

20231308007P01436.- En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **MARTES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON**, con funciones prorrogadas mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 de dos de marzo del 2021, comparece el señor **JUAN JACINTO RIVERA PALMA**, con cédula de ciudadanía

Una firma manuscrita en tinta azul que se extiende verticalmente a lo largo del sello notarial.
**NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
DEL CANTON MANTA - MANABI - ECUADOR
A. B. O. Z. A.
DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO**

número uno, tres, cero, siete, cinco, uno, dos, uno, cinco, cero, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, con número de teléfono 0994118621, correo jubarivera@gmail.com, con domicilio en la Ciudadela Villa Marina de esta ciudad de Manta, en calidad de **VENDEDOR**; y por otra parte **MARIA DEYANEIRA RIVERA RIVERA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, cero, cinco, siete, cinco, ocho, dos, tres, de estado civil soltera, con número de teléfono 0992692306, correo deyanearivera2@gmail.com, con domicilio en la Ciudadela Villa Marina de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, en calidad de **COMPRADORA**. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción,

me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Contrato de Compraventa de Derechos y Acciones y Terminación de Comunidad, contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración, de la presente escritura el señor **JUAN JACINTO RIVERA PALMA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cinco, uno, dos, uno, cinco, cero, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDOR**; y por otra parte **MARIA DEYANEIRA RIVERA RIVERA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, cero, cinco, siete, cinco, ocho, dos, tres, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de **COMPRADORA**, hábiles y capaces para celebrar esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Declara el señor vendedor, que es propietario de los Derechos y Acciones de, un lote de terreno, signado con el número NUEVE de la manzana X-2, de la Lotización Villamarina, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **Frente:** Diez metros y linderando con Calle Pública. **Atrás:** Diez metros y linderando con el lote de terreno número cuatro. **Derecho:** Diecinueve metros y linderando con el lote de terreno número diez de la misma lotización. **Izquierdo:** Diecinueve metros y linderando con el lote ocho de la misma Lotización. Con una superficie total de: **CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS**. Bien inmueble que fue adquirido mediante


Dra. María Inés Ordóñez Zambrano
A. B. O. C. A. D. A.
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
E. O. U. G. A. M. A. Z. 1994/01/01

escritura pública de Compraventa de Derechos y acciones, que le hicieran a su favor en su estado civil soltero, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, con fecha 16 de Abril del 2001, otorgada en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta, con fecha 22 de Marzo del 2001. El bien inmueble antes mencionado se encuentra libre de todo gravamen, según el certificado de solvencia emitido por el Registro de la Propiedad. **TERCERA:** **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES:** Con los antecedentes indicados, el señor vendedor, da en venta y perpetua enajenación a favor de la compradora, los derechos y acciones de, un lote de terreno, signado con el número NUEVE de la manzana X- 2, de la Lotización Villamarina, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **Frente:** Diez metros y linderando con Calle Pública. **Atrás:** Diez metros y linderando con el lote de terreno número cuatro. **Derecho:** Diecinueve metros y linderando con el lote de terreno número diez de la misma lotización. **Izquierdo:** Diecinueve metros y linderando con el lote ocho de la misma Lotización. Con una superficie total de: **CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS.** **CUARTA: TERMINACIÓN DE COMUNIDAD.-** En virtud de que **MARIA DEYANEIRA RIVERA RIVERA,** es propietaria de la totalidad de los Derechos y Acciones constituido en, un lote de terreno, signado con el número NUEVE de la manzana X- 2, de la Lotización Villamarina, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, descrito en la cláusula segunda del presente contrato, y de conformidad con lo que dispone el numeral uno

del Artículo dos mil doscientos doce del Código civil Ecuatoriano en actual vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse, reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado. **QUINTA.- CUANTIA Y PRECIO:** La cuantía sobre la escritura de terminación de comunidad por su naturaleza es Indeterminada, el precio pactado por las partes contratantes por el bien inmueble que se detalla en la cláusula TERCERA de este contrato, es de **OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$8.300,00), cantidad que el vendedor recibe **EN EFECTIVO**, en moneda de curso legal, quien declara que lo recibe a su entera satisfacción concediéndole de este modo “a la compradora” el dominio y posesión del bien raíz objeto de este contrato con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y costumbres legales. Según el Avalúo Municipal es de \$17.845,00 dólares. **SEXTA: SANEAMIENTO:** Expresamente “el vendedor” declara que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obligan al saneamiento por evicción conforme la Ley. **SEPTIMA: DECLARACION DE LA PARTE COMPRADORA.- LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tiene origen lícito, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales


Dña. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A. B. C. A. D. A.
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
Ecuador

e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, C) Que no Proviene, ni provendrá y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.**- Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** La compradora queda autorizada para que el presente contrato de Compraventa de Derechos y Acciones y Terminación de Comunidad pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **DECIMA: GASTOS:** Todos los gastos que se generen por

concepto de derechos notariales, derechos de Registro, honorarios profesionales de abogado, **pago de impuestos de Alcabalas**; serán por cuenta de la parte **compradora**, a excepción del impuesto de plusvalía que será de cuenta de ambas partes por haberlo convenido de mutuo acuerdo en caso de haberlo. **DECIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por la Abogada Marcia Santana Delgado, matrícula número 13-2010-203 del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. **PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando las comparecientes informadas de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante


DGO. MARCIA SANTANA DELGADO FERRERAS
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEXTIMA
TEL. CANTON MANABÍ - MANABÍ - ECUADOR

obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaría realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaría o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo

faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección notariaseptimacantonmanta@hotmail.com. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y, leída que les fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



JUAN JACINTO RIVERA PALMA

C.C. No. 1307512150



Maria Rivera

MARIA DEYANEIRA RIVERA RIVERA

C.C. No. 1350575823



LA NOTARIA.-



Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



LA NOTARIA.-

[Handwritten signature]
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



[Handwritten signature]
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1350575823

Nombres del ciudadano: RIVERA RIVERA MARIA DEYANEIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RIVERA PALMA JUAN JACINTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RIVERA PALMA DAYSI MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE



Maria Rivera.

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 231-938-54944



231-938-54944

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RIVERA PALMA JUAN JACINTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RIVERA PALMA DAYSI MARIA
 ESTADO CIVIL
 SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
 E1133V1222
 TIPO SANGRE O+

DONANTE
 SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA 07 JUL 2022

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0295382469<<<<<<1350575823
 0311030F3207073ECU<SI<<<<<<<1
 RIVERA<RIVERA<<MARIA<DEYANEIRA

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS RIVERA RIVERA
 NOMBRES MARIA DEYANEIRA
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 03 NOV 2003
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA
 FIRMA DEL TITULAR *Maria Rivera.*

CONDICIÓN CIUDADANÍA
 SEXO MUJER
 No. DOCUMENTO 029538246
 FECHA DE VENCIMIENTO 07 JUL 2032
 NACIÓN 858601

NUI.1350575823

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
 EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

Joselyne Rodriguez
 P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

RIVERA RIVERA MARIA DEYANEIRA N 31700391

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTON: MANTA
 PARROQUIA: LOS ESTEROS
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0024 FEMENINO

CC N: 1350675823



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307512150

Nombres del ciudadano: RIVERA PALMA JUAN JACINTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PATRON DE ALTURA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA PALMA DAYSI MARIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE MARZO DE 2003

Datos del Padre: RIVERA DELGADO JUAN BENITO

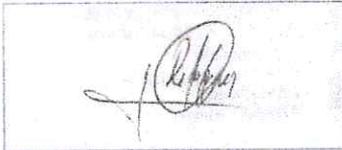
Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PALMA MERO DELIA FLORENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 231-938-54473



231-938-54473

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PATRON DE ALTURA

V0234V1241

00089346

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA DELGADO JUAN BENITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALMA MERO DELIA FLORENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-11


DIRECTOR GENERAL


PATRON DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130751215-0

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA PALMA
JUAN JACINTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-09-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

DAISY MARIA
RIVERA PALMA






CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023


F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

MANABI 2023 JRV

CNE CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

RIVERA PALMA JUAN JACINTO N° 63070366

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0071 MASCULINO

CC N°: 1307512150






Ficha Registral-Bien Inmueble

84535

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23027181
Certifico hasta el día 2023-09-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: martes, 19 septiembre 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTIZACION VILLAMARINA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un lote de terreno, signado con el número NUEVE de la manzana X- 2, de la Lotización Villamarina, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: Diez metros y linderando con Calle Pública.

Atras: Diez metros y linderando con el lote de terreno número cuatro.

Derecho: Diecinueve metros y linderando con el lote de terreno número diez de la misma lotización.

Izquierdo: Diecinueve metros y linderando con el lote ocho de la misma Lotización. Con una superficie total de: CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS .

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	168 martes, 02 febrero 1999	104	105
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1012 lunes, 16 abril 2001	9113	9128

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el: martes, 02 febrero 1999

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 noviembre 1994

Fecha Resolución: lunes, 21 octubre 1991

a.-Observaciones:

Protocolización de Adjudicación por Remate. Un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, Vía a Rocafuerte, cuyos medidas y linderos son : Por el norte trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle numero seis :por el sur trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero dos :por el este , cuatrocientos treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres , cuatro y cinco :por el oeste , cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal , siendo el área total del terreno es de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados. Como la cosa rematada



1977-1978

1979-1980

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



es a plazo el bien raíz de las características antes indicada y adjudicada al sr. Jose Abad saltos se constituye en hipoteca a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como lo determina el art. 477 inc segundo del código de procedimiento civil. Los gravámenes se encuentran cancelados mediante oficio fecha 04 de Enero de 1999, otorgado por el Juzgado de Coactivas del Instituto ecuatoriano de Seguridad Social.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	MEDRANDA PERALTA JORGE ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	ABAD SALTOS JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DEL IESS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: lunes, 16 abril 2001

Número de Inscripción : 1012

Folio Inicial: 9113

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1802

Folio Final : 9128

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 marzo 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un lote de terreno, signado con el número NUEVE de la manzana X- 2, de la Lotización Villamarina, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente diez metros y linderando con Calle Pública; por atrás diez metros y linderando con el lote de terreno número cuatro, por el costado derecho, diecinueve metros y linderando con el lote de terreno número diez de la misma lotización; y, por el costado izquierdo, diecinueve metros y linderando con el lote ocho de la misma Lotización. Con una superficie total de: CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ABAD SALTOS JOSE		MANTA
COMPRADOR	RIVERA PALMA JUAN JACINTO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ABAD CRUZ MARIA LORENA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ABAD DUPLAA MARIA TERESA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	ABAD TRIVIÑO CAROLINA MARGARITA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ABAD DUPLAA MARIA CECILIA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-09-19

Elaborado por Servicio en línea

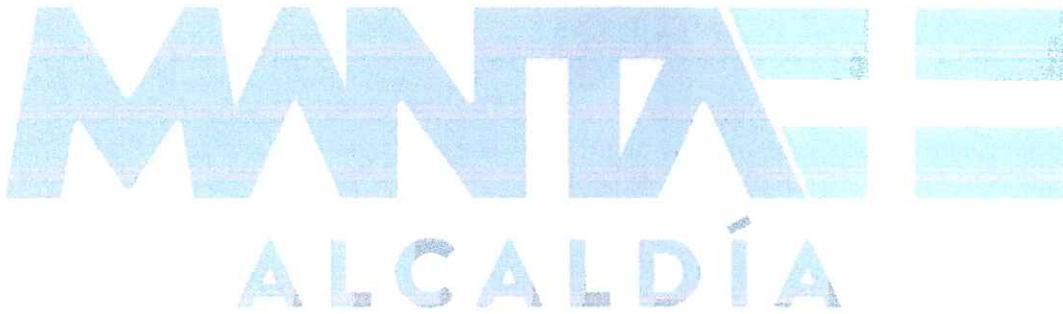
A petición de : RIVERA PALMA JUAN JACINTO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23027181 certifico hasta el día 2023-09-19, la Ficha Registral Número: 84535.



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 8 1 6 1 4 J Q T D N B

Página 3/3- Ficha nro 84535

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



N° 092023-101332

Manta, viernes 29 septiembre 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **RIVERA PALMA JUAN JACINTO** con cédula de ciudadanía No. **1307512150**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 29 octubre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102227UCGKYT8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 092023-100847

N° ELECTRÓNICO : 229008

Fecha: 2023-09-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-75-09-000

Ubicado en: LOT. VILLAMARINA MZ-X-2 LOTE 9

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 190 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307512150	RIVERA PALMA-JUAN JACINTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 16,720.00

CONSTRUCCIÓN: 1,125.00

AVALÚO TOTAL: 17,845.00

SON: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1101741XSUSITR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-09-25 11:57:55

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



N° 092023-101331

Manta, viernes 29 septiembre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-18-75-09-000 perteneciente a RIVERA PALMA JUAN JACINTO con C.C. 1307512150 ubicada en LOT. VILLAMARINA MZ-X-2 LOTE 9 BARRIO VILLAMARINA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$17,845.00 DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$17,845.00 DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102226BB8M4LE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/188346
DE ALCABALAS**

Fecha: 28/09/2023

Por: 231.99

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 28/09/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: RIVERA PALMA JUAN JACINTO

Identificación: 1307512150

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: RIVERA RIVERA MARIA DEYANEIRA

Identificación: 1350575823

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

VE-271746



PREDIO: Fecha adquisición: 16/04/2001

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-18-75-09-000

17,845.00

190.00

LOT.VILLAMARINAMZX2LOTE9

17,845.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	178.45	0.00	0.00	178.45
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	53.54	0.00	0.00	53.54
Total=>		231.99	0.00	0.00	231.99

Saldo a Pagar

Faint, illegible text at the top left of the page.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000471010

Contribuyente

RIVERA PALMA JUAN J. D/A ABA SALTOS JOS

Identificación

13XXXXXXXX0

Control

000004608

Nro. Título

471010

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-09-29

Expiración

2023-10-29

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
09-2023/10-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-09-29 14:39:29 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



BanEcuador B.P.
 29/09/2023 03:55:03 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1502039056
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: emieles
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT SEPTIMA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
 Comision Efectivo: 0.51
 IVA: 0.06
 TOTAL: 1.57
 SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-502-000003110
 Fecha: 29/09/2023 03:55:15 p.m.

No. Autorización:
 2909202301176818352000120565020000031102023035515

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
IVA	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO